

O R D E N A N Z A N°:1428/97.
Ramallo, 18 de marzo de 1997

V I S T O:

-----Que el Museo Histórico Municipal de Ramallo no cuenta con un nombre que lo represente; y

C O N S I D E R A N D O:

-----Que Ramallo ha tenido entre sus hijos adoptivos a un hombre como Dn. Hércules Juan Rabagliati, personaje histórico al que nunca se le ha brindado un reconocimiento;

-----Que Dn. Hércules Juan Rabagliati vivió activamente en Ramallo desde 1871, año en el cual fue designado Preceptor de la Escuela Elemental de Niños N° 2 San Martí del Partido de Ramallo, siendo posteriormente (1875) designado Director de la Escuela N°1 de Ramallo en reemplazo de quien había sido el primer Director, Dn. Bonifacio Velázquez;

-----Que fue el primer Valuador de la Municipalidad de Ramallo, cargo que ocupó inmediatamente después de crearse el mismo, en 1878;

-----Que integró la Comisión municipal en 1880 junto al designado Juez de Paz Dn. Santiago Oliva;

-----Que además de los cargos para los que fue designado Dn. Hércules Juan Rabagliati, fue un apasionado de la educación a la que dedicó todo su tiempo, presentando varios trabajos pedagógicos en Ramallo, San Nicolás y San Pedro, siendo además profesor de Baile y ofreciendo clases particulares;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1 Designase con el nombre de HERCULES JUAN RABAGLIATI al Museo Histórico Municipal de Ramallo.

ARTICULO 2 Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a los familiares descendientes de Dn. Hércules Juan Rabagliati y a las instituciones intermedias del Partido de Ramallo.-----

ARTICULO 3 Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus
efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 18 DE MARZO DE 1997.-----